

CUENTAS RECIBIBLES / CUENTAS INOLVIDABLES

Se mantendrá un sistema central de cuentas por cobrar para satisfacer las necesidades del Distrito y proporcionar la información contable necesaria para los informes financieros. El Superintendente de Escuelas tendrá la autoridad de declarar las cuentas por cobrar incobrables y ordenar que se registren adecuadamente en todos los libros de cuentas. Todas las cuentas así declaradas serán reportadas a la Junta Escolar.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 115.28 (13) [Contabilidad uniforme de fondos financieros] 115.30 (1) [Registro uniforme de cuentas]

CRUZ RF .: 3121 Contabilidad Financiera

3280 Tasas de estudiante

3313 Cheques de fondos no suficientes (NSF) 3321 Fondos de actividad estudianti

3340 Dinero en los edificios escolares Manual de contabilidad de WUFAR

REGAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 9 de abril de 1991

REVISADO: 28 de octubre de 2003

18 de diciembre de 2007

17 de diciembre de 2013

REGLA 3122

CUENTAS RECIBIBLES / CUENTAS INOLVIDABLES

1. El Departamento de Finanzas facturará y mantendrá registros de cuentas por cobrar precisos y apropiados sobre una base actual. El personal del distrito autorizado para crear transacciones de cuentas por cobrar deberá proporcionar la información necesaria al Gerente de Contabilidad para fines de facturación.
2. Cuentas incobrables: el Director Financiero será responsable ante el Superintendente de Escuelas por manejar todas las cancelaciones de cuentas por cobrar incobrables de registros financieros.
  - a. El Gerente de Contabilidad revisará e investigará las cuentas por cobrar pendientes. Después de que fracasen todos los intentos razonables de cobrar las cuentas por cobrar, el Gerente de Contabilidad puede recomendar al Director Financiero que se suspendan los procedimientos de cobranza y que las partidas impagas se registren en todos los libros de cuentas como incobrables.